

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 31 de julio del 2014.



Decreto Alcaldicio N° 1194

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N.° 1236, de fecha 29 de octubre del 2013, que aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 18 de octubre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y la empresa Fortunato & Asociados Ltda., relativo a la Propuesta Pública N° 08/2013, denominada "Contrato de Prestación de Servicios profesionales de auditoría externa para la Ilustre Municipalidad de Iquique".

Decreto Alcaldicio N.° 829 de fecha 12 de junio del 2014, que autoriza a realizar la modificación de común acuerdo al contrato celebrado el día 18 de octubre del 2013, perteneciente a la propuesta pública N° 08/2013 denominada "Contrato de Prestación de Servicios profesionales de auditoría externa para la Ilustre Municipalidad de Iquique entre La Ilustre Municipalidad de Iquique", existente en ter la Ilustre Municipalidad de Iquique y la empresa Fortunato & Asociados Ltda.

Memorándum N° 434 de fecha 17 de julio del 2014 de la Dirección e Administración y Finanzas dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Boleta de Garantía con pagaré a favor de organismos públicos, N° 2 del Banco Santander Chile, con vencimiento al 22 de diciembre del 2014, tomada por al empresa Fortunato & Asociados Limtada, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta pública N° 08/2013 denominada "Contrato de Prestación de Servicios profesionales de auditoría externa para la Ilustre Municipalidad de Iquique entre La Ilustre Municipalidad de Iquique"

Modificación de contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y la empresa Fortunato & Asociados Ltda, de fecha 31 de julio del 2014, relativo al contrato de fecha 18 de octubre del 2013 celebrado entre las partes, perteneciente a la propuesta pública N° 08/2013, denominada "Contrato de Prestación de Servicios profesionales de auditoría externa para la Ilustre Municipalidad de Iquique entre La Ilustre Municipalidad de Iquique".

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique, a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, materia de Departamento de Personal N° 694, de fecha 31 de Julio de 2014, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Octavio Villarroel Arcos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y la empresa Fortunato & Asociados se encuentra vigente el contrato de prestación de servicios profesionales en el marco de la propuesta pública N° 08/2013 denominada "Contrato de prestación de profesionales de auditoría externa para la Ilustre Municipalidad de Iquique", de fecha 18 de octubre del 2013, el que fuere aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1236 de fecha 29 de octubre del 2013.


VºBº
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.

2.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 829 de fecha 12 de junio del 2014, se autorizó la realización de la modificación del contrato citado en el considerando anterior, en orden de ampliar el plazo de la ejecución del contrato, en los términos indicados en el citado Decreto Alcaldicio.

3.- Que, la empresa Fortunato & Asociados ha acreditado que a la fecha de la realización de la modificación contractual mantiene vigente la garantía de fiel cumplimiento de contrato, abarcando toda la extensión de la duración del contrato, incluido en ello el término de ampliación que trata la modificación contractual, materia del presente Decreto.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese la modificación de contrato celebrada el día 31 de julio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y la empresa Fortunato & Asociados Ltda., respecto del contrato de fecha 18 de octubre del 2013, relativo a la **Propuesta Pública N° 08/2013** denominada **“Contrato de prestación de profesionales de auditoría externa para la Ilustre Municipalidad de Iquique”**.

2.- Cúmplase, una vez tramitado la aprobación del presente decreto, con su publicación en el portal mercadopublico.cl,

Anótese, comuníquese y archívese


JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE


OCTAVIO VILLARROEL ARCOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VºBº
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.